

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
MIGUEL HERNÁNDEZ
ALHAMA DE MURCIA



CUADERNO INFORMATIVO PARA PADRES CURSO 17/18

I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ
Tlf: 968 630344 Fax: 968633422
C/ Miguel Hernández, 17
30840 – ALHAMA DE MURCIA
Email: 30011764@murciaeduca.es
www.iesmiguelhernandez.es

Contenido

<u>1. PRESENTACIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>2. EQUIPO DIRECTIVO</u>	<u>5</u>
<u>3. OFERTA EDUCATIVA.....</u>	<u>6</u>
3.1 CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2017-2018	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	
3.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	8
3.3 HORARIO MATERIAS PENDIENTES ESO.....	8
<u>4. TUTORES</u>	<u>9</u>
<u>5. ATENCIÓN A PADRES.....</u>	<u>10</u>
<u>6. CALENDARIO DE EVALUACIONES</u>	<u>13</u>
<u>7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....</u>	<u>15</u>
7.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	15
7.2 BACHILLERATO	17
7.3. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	18
7.4 CICLOS FORMATIVOS	19
<u>8. CRITERIOS DE TITULACIÓN.....</u>	<u>19</u>

8.1. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 2º BACHILLERATO	19
8.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN 4º ESO	19
8.3 CRITERIOS DE TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS	20
<u>9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES</u>	<u>20</u>
<u>10. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</u>	<u>21</u>
10.1 ENTRADA DEL ALUMNADO AL CENTRO	22
10. 2 SALIDA DEL ALUMNADO FUERA DEL CENTRO	22
10.3 TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES	23
10.4 OBJETOS PELIGROSOS	23
10.5 USO DEL TELÉFONO MÓVIL Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	24
10.6 JUSTIFICACIÓN DE FALTAS	25
10.7 FALTAS CUANDO HAY EXÁMENES	26
10.8 ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN	26
10.9 USO DE LA AGENDA ESCOLAR	26
10.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL CENTRO	27
<u>11. NORMAS DE CONVIVENCIA</u>	<u>28</u>
11.1 AULA DE CONVIVENCIA	33
11.2 MEDIA HORA DE REFLEXIÓN	34
<u>12. POLICÍA – TUTOR</u>	<u>34</u>
<u>13. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</u>	<u>35</u>

<u>14. WEB DE PADRES MIRADOR.....</u>	<u>35</u>
<u>15. BANCO DE LIBROS</u>	<u>36</u>
<u>16. PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE</u>	<u>37</u>
<u>17. PROYECTO CERO 50/50</u>	<u>38</u>
<u>18. FRUITIDÍA</u>	<u>40</u>

1. PRESENTACIÓN

Este cuadernillo se ha elaborado para que los padres y madres de nuestros alumnos estén informados de los aspectos organizativos y de funcionamiento más importantes del IES Miguel Hernández.

Ante cualquier duda o pregunta que necesiten realizar no duden en contactar con el centro o consultar nuestra página web.

DATOS DEL CENTRO:

Denominación: I.E.S. Miguel Hernández

Dirección: C/ Miguel Hernández, 28
30840 – Alhama de Murcia

Teléfono: 968 630344 **Fax:** 968 633422

E-mail: 30011764@murciaeduca.es

Página web: www.iesmiguelhernandez.es

2. EQUIPO DIRECTIVO

DIRECCIÓN:

Adolfo Benito Benito

SECRETARÍA:

María Andreo Sevilla

JEFATURA DE ESTUDIOS:

María Soledad Martínez García

JEFES DE ESTUDIOS ADJUNTOS:

Francisco Esparza Hernández

Juana M. Sánchez González

Carmen Torrano López

3. OFERTA EDUCATIVA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

- 1º a 4º E.S.O. PROGRAMA BILINGÜE INGLÉS
- 3º E.S.O. PROGRAMA PMAR (PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (1º y 2º)

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

BACHILLERATO

MODALIDADES:

- HUMANIDADES
- CIENCIAS SOCIALES
- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- ARTES
- 1º BACH. LOMCE PROGRAMA BILINGÜE.
- 2º BACH. LOMCE PROGRAMA BILINGÜE.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (PRESENCIAL Y DUAL DISTANCIA)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y/O DEPORTIVAS.

3.1 CALENDARIO ESCOLAR 2017/2018

Alhama de Murcia – I.E.S. Miguel Hernández

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

30 31

enero						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

febrero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

marzo						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

abril						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

3.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

DIURNO		VESPERTINO	
8:30 a 9:25	1ª sesión	15:00 a 15:55	1ª sesión
9:25 a 10:20	2ª sesión	15:55 a 16:50	2ª sesión
10:20 a 11:15	3ª sesión	16:50 a 17:45	3ª sesión
11:15 a 11:45	Recreo	17:45 a 18:15	Recreo
11:45 a 12:40	4ª sesión	18:15 a 19:10	4ª sesión
12:40 a 13:35	5ª sesión	19:10 a 20:05	5ª sesión
13:35 a 14:30	6ª sesión	20:05 a 21:00	6ª sesión

3.3 HORARIO MATERIAS PENDIENTES ESO

Por la tarde se imparte el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, la extensión de la Escuela Oficial de idiomas y también las **clases de recuperación de materias pendientes de Matemáticas de 1º y 2º de la E.S.O.** en el siguiente horario:

Matemáticas:

DIA	CURSO PENDIENTE	HORA	AULA
LUNES	1º ESO	17:00-18:00	3.1.5
LUNES	2º ESO	18:00-19:00	3.1.5

Es importante que los alumnos con **otras** materias pendientes hablen con el profesor que imparte la materia suspensa, si tiene continuidad en el curso actual, o con el jefe del departamento de esa materia si no tiene continuidad, para que les expliquen cómo pueden recuperarlas.

Existe un tablón dedicado a la información sobre la recuperación de materias pendientes. Está instalado junto a la Conserjería del centro.

También se puede consultar toda la información referida a la recuperación de las materias pendientes en la página web del centro.

La semana de exámenes de recuperación de materias pendientes de ESO será del 25 al 31 de mayo. El calendario de recuperación de materias pendientes se podrá consultar en la página web del centro.

4. TUTORES

TUTORES CURSO 2017/2018	
Educación Secundaria	
1º A	Martínez Mora, José Pedro
1º B	Monserrat Camacho, Inmaculada
1º C	Aledo Cánovas, Joaquina
1º D	Molina Gonzalez, José Manuel
1º E	March Recio, Margarita
2º A	Alburquerque Parra, Pedro
2º B	Solano Martínez, José Francisco
2º C	Romera Sánchez, Ginesa
2º D	Hernández Pérez, Juan Antonio
3º A	Martínez Vilar, María del Carmen
3º B	Moragues Chazarra, Dolores
3º C	Arroyo Fenol, Nadia
3º D	Ros Artal, Marius
4º A	Conesa Buendía, Antonio
4º B	Martínez García, Isabel
4º C	Vélez López, María Isabel
Bachillerato	
B1AM	Vivas Márquez, Julia
B1BM	Díaz Gallego, José Luis
B1CM	Hernández García, Raquel

B1DM	Nueda Somalo, Clara
B2AM	Pérez Martínez, Encarnación
B2BM	Barquero Caballero, Fernando
B2CM	Fernández Carbonell, Miriam
Ciclos Formativos	
1º F.P.B.	Manzano Piedras, José Luis
2º F.P.B.	Montalbán Fernández, Andrés
1º I.E.A.	Soto Bernal, Francisco
2º I.E.A.	Marín Casaus. Luis
1º S.M.R.	Palazón Cano, Guillermo
2º S.M.R.	Riquelme Rodríguez, Ernesto
1º S.M.R. DD	Cabrera Criado, Roberto
1º O.G.A.	Cerón Abellán, Asunción
2º O.G.A.	Ruíz Meseguer, Piedad
1º TAFAD	Morillas Pedreño, Manuel
2º TAFAD	Ibáñez Guirao, Juan Francisco
1º ADM. Y F.	Gálvez Córcoles, Julio
2º ADM. Y F.	Saturno Carrillo, Francisco

5. ATENCIÓN A PADRES

Se debe solicitar la cita con antelación en el teléfono **968 630 344**, con el fin de que el tutor pueda recabar información del alumno y planificar la sesión.

Adolfo Benito Benito	X	10:20 - 11:15
Antonio Conesa Buendía	X	10:20 - 11:15
	J	12:40 - 13:35
Ana Belén Fernández Quiles	L	11:45 - 12:40
Andrés Montalbán Fernández	L	11:45 - 12:40
	X	10:20 - 11:15
Alberto Martínez Yúfera	M	11:45 - 12:40

Ángel Silvente Ortega	M	10:20 - 11:15
Blas Santiago Carrillo García	M	10:20 - 11:15
Carmen Espinosa Tolinos	L	12:40 - 13:35
Clara Nueda Somalo	M	12:40 - 13:35
	X	11:45 - 12:40
Carmen Torrano López	L	11:45 - 12:40
Dolores Moragues Chazarra	X	10:20 - 11:15
	V	09:25 - 10:20
Eduardo López-Molina García	J	10:20 - 11:15
Encarnación Pérez Martínez	J	10:20 - 11:15
	L	11:45 - 12:40
Ernesto Riquelme Rodríguez	L	10:20-11:15
Francisco Alcázar Bermúdez	L	12:40 - 13:35
Fernando Barquero Caballero	X	10:20 - 11:15
	V	10:20 - 11:15
Francisco Cerezo Pérez	M	13:35 - 14:30
Francisco Esparza Hernández	M	09:25 - 10:20
	L	13:35 - 14:30
Francisca Moya Susarte	M	13:35 - 14:30
Francisco Soto Bernal	X	10:20 - 11:15
Francisco Saturno Carrillo	L	16:50 - 17:45
Guillermo Palazón Cano	X	09:25 - 10:20
Ginesa María Romera Sánchez	M	09:25 - 10:20
	X	10:20 - 11:15
Isabel María Cánovas Reina	J	10:20 - 11:15
Inmaculada Fernández Collado	X	09:25 - 10:20
Inmaculada Monserrat Camacho	M	11:45 - 12:40
	J	11:45 - 12:40
Isabel María Martínez García	M	10:20 - 11:15
	J	10:20 - 11:15
Joaquina Aledo Cánovas	L	11:45 - 12:40
	V	10:20 - 11:15
Josefa Aparicio Cano	M	10:20 - 11:15
José Luis Díaz Gallego	M	12:40 - 13:35
Juana María Díaz Parras	X	09:25 - 10:20
Julio Gálvez Córcoles	X	15:55 - 16:50

José García García	X	12:40 - 13:35
Juan de Dios García Martínez	L	10:20 - 11:15
Juan Antonio Hernández Pérez	L	12:40 - 13:35
	V	09:25 - 10:20
Juan Francisco Ibañez Guirao	L	10:20 - 11:15
Juan Vicente López Ronquillo	J	11:45 - 12:40
José Antonio Lozano Teruel	X	12:40 - 13:35
Juan Francisco Mellado Díaz	L	10:20 - 11:15
José Manuel Molina González	M	11:45 - 12:40
	X	12:40 - 13:35
José Pedro Martínez Mora	M	10:20 - 11:15
	V	10:20 - 11:15
José Luis Manzano Piedras	M	15:55 - 16:50
	V	19:10 - 20:05
Josefa Navarro Reina	X	13:35 - 14:30
José Manuel Pagán Valcárcel	X	10:20 - 11:15
Juana María Sánchez González	X	12:40 - 13:35
Joaquín Serrano Martínez	L	11:45 - 12:40
	X	10:20 - 11:15
José Francisco Solano Martínez	M	09:25 - 10:20
	X	11:45 - 12:40
Julia Vivas Márquez	J	11:45 - 12:40
	V	11:45 - 12:40
Ladislao Roberto Cabrera Criado	X	10:20 - 11:15
Luis Marín Casaus	L	11:45 - 12:40
Luis Ruiz Almagro	X	10:20 - 11:15
María Andreo Sevilla	V	16:50 - 17:45
Matilde Balseiro Torres	X	11:45 - 12:40
María Asunción Cerón Abellán	M	10:20 - 11:15
María Teresa Cerdá López	V	12:40 - 13:35
Miriam Fernández Carbonell	M	11:45 - 12:40
	X	10:20 - 11:15
Miguel García García	M	10:20 - 11:15
María Eulalia Lorente Miralles	X	11:45 - 12:40
Miriam Mercader Dolls	L	15:55 - 16:50
María Soledad Martínez García	L	12:40 - 13:35

Manuel Morillas Pedreño	V	10:20 - 11:15
Miguel Ángel Molina Pérez	L	10:20 - 11:15
Margarita Florencia March Recio	M	10:20 - 11:15
	J	10:20 - 11:15
María del Carmen Martínez Vilar	J	10:20 - 11:15
	V	11:45 - 12:40
Marius Ros Artal	X	09:25 - 10:20
	V	09:25 - 10:20
María Isabel Sola López	V	11:45 - 12:40
María Fuensanta Vicente Alberó	X	11:45 - 12:40
María Isabel Vélez López	M	12:40 - 13:35
	J	09:25 - 10:20
María Dolores Zapata Cano	V	11:45 - 12:40
Nadia Arroyo Fenoll	L	12:40 - 13:35
	X	11:45 - 12:40
Narcisa González López	M	11:45 - 12:40
Pedro Alburquerque Parra	M	11:45 - 12:40
	X	11:45 - 12:40
Pablo José Costa Cánovas	X	11:45 - 12:40
Pascuala Guardiola González	M	15:55 - 16:50
Pedro José García Montalbán	M	11:45 - 12:40
Piedad Ruiz Meseguer	V	10:20 - 11:15
Raimunda Andreo Espín	V	11:45 - 12:40
Raquel Hernández García	M	12:40 - 13:35
	X	11:45 - 12:40
Rubén Martínez Moreno	M	10:20 - 11:15
Silvia Carrillo Ortega	M	11:45 - 12:40
Susana Trujillo Fernández	L	10:20 - 11:15
Vanesa del Rincón Gómez	M	10:20 - 11:15

6. CALENDARIO DE EVALUACIONES

Aquellos padres o tutores que no puedan recoger el boletín de notas en el centro en el momento designado podrán consultar las calificaciones en la

plataforma MIRADOR. Las fechas de las sesiones de evaluación y la entrega de notas son las siguientes:

PRIMERA EVALUACIÓN

Periodo lectivo: del 15 de septiembre al 22 de diciembre

Días no lectivos: 6, 12 y 13 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 8 de diciembre.

Sesiones de Evaluación: 18, 19 y 20 de diciembre

Entrega de notas: 22 de diciembre

SEGUNDA EVALUACIÓN

Periodo lectivo: del 8 de enero al 23 de marzo

Días no lectivos: 29 de enero, 2 de febrero y 19 de marzo

Sesiones de Evaluación: 13, 14 y 15 de marzo

Entrega de notas: 16 de abril

Semana de Proyectos: 20 a 23 de marzo.

TERCERA EVALUACIÓN

Periodo lectivo: del 4 de abril al 20 de junio ESO y 1º Bachillerato.

Del 4 de abril al 17 de mayo 2º Bachillerato. Del 4 de abril al 22 de junio Ciclos Formativos.

Días no lectivos: 2, 3 y 30 de abril y 1 de mayo.

Recuperación de materias pendientes: ESO del 25 al 31 de mayo. 2º Bachillerato 18 de mayo.

Sesiones de Evaluación:

- 1º-3º ESO , 1º de Bachillerato y 1º F.B: 21 y 22 de junio
- 4º ESO: 14 de junio
- 2º Bachillerato: 28 de mayo
- 2º F.B.: 27 abril

Entrega de notas:

- 1º-3º ESO, 1º de Bachillerato, F.B, 1º ciclos formativos: 25 de junio
- 4º ESO: 14 junio

- 2º Bachillerato: 28 de mayo

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Criterios de promoción, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto 220/2015

7.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Promoción

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas la materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en **tres o más materias**, o **en dos materias** que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de forma simultánea.

No obstante, se podrá autorizar, **de forma excepcional**, la promoción de un alumno con evaluación negativa en **tres materias** cuando se den **conjuntamente** las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que la nota mínima en cada una de las tres asignaturas suspensas sea un 3 en la convocatoria de septiembre.
- c) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno **seguir con éxito** el curso siguiente, que tiene **expectativas favorables de recuperación** y que la promoción beneficiará su evolución académica.

- d) Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Además, podrá autorizarse, de **forma excepcional**, la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tienen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador. La decisión será aprobada por un mínimo de $2/3$ del equipo educativo.

Podrá autorizarse, de **forma excepcional**, la promoción de un alumno con evaluación negativa en **tres materias**, aunque no se den conjuntamente las condiciones descritas anteriormente, si $2/3$ del equipo educativo considera que la promoción es positiva para su evolución académica.

Consideraciones:

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la etapa se considerarán como materias distintas.

Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de las materias no superadas.

La repetición se podrá aplicar en **un mismo curso de la etapa una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa** (Primer ciclo: 1º a 3º de la E.S.O.; Segundo ciclo: 4º de la E.S.O). Cuando esta **segunda repetición** deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. **Excepcionalmente** podrá repetirse una **segunda vez cuarto curso** si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios al finalizar la etapa Educación Secundaria Obligatoria siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Los alumnos que deban repetir curso, así como los que promocionen con alguna materia evaluada negativamente contarán con un plan de refuerzo y recuperación en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación.

7.2 BACHILLERATO

Promoción.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias**, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 26.3 (Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años), los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

7.3. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Promoción.

El alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen el 20 por ciento del horario semanal (**6 horas semanales**).

Además, para la promoción a segundo curso, en régimen ordinario deberá tener superado el módulo profesional de comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I.

El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años. Asimismo podrá repetir cada uno de los cursos por una sola vez como máximo, debiendo cursar la totalidad de los módulos. Excepcionalmente, podrá autorizarse la repetición por segunda vez de un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.

7.4 CICLOS FORMATIVOS

Promoción.

Con carácter general, el alumno promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

- Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
- Cuando los módulos profesionales pendientes de superación del primer curso en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

El alumno matriculado en títulos LOE podrá cursar el módulo profesional de FCT cuando haya superado **TODOS LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

8. CRITERIOS DE TITULACIÓN

8.1. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 2º BACHILLERATO

- Los alumnos obtendrán el Título de Bachillerato cuando hayan conseguido evaluación positiva en todas las materias.
- Si tienen evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

8.2. CRITERIOS DE TITULACIÓN 4º ESO

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos y alumnas que hayan conseguido bien evaluación positiva:

- En todas las materias
- O bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

A estos efectos:

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

8.3 CRITERIOS DE TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

Para la obtención del título deberán tener superados todos los módulos profesionales de que consta el ciclo formativo, incluido el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

Artículo 50. Padres. Derechos y deberes. (LOMCE)

A los padres o representantes legales de los alumnos, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones y orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Además de las funciones anteriores, señaladas en el decreto nº16/2016, se añaden los siguientes deberes para los padres, madres o representantes legales:

- h) Cooperar con el profesorado en el proceso educativo de sus hijos.
- i) Asistir a las llamadas del profesor-tutor para ser informados sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos o para el intercambio de información.
- j) Estimular a sus hijos en el cumplimiento de las normas de convivencia y en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- k) Justificar las faltas de asistencia de sus hijos.
- l) Cooperar en el cumplimiento de las sanciones impuestas a sus hijos por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- m) Revisar diariamente la agenda de sus hijos y firmar las incidencias comunicadas por sus profesores.

10. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

10.1 ENTRADA DEL ALUMNADO AL CENTRO

Una vez comenzadas las clases a las 8:30 h, las puertas del centro permanecerán abiertas durante 15 minutos. El alumnado que llegue tarde deberá dirigirse a su aula correspondiente.

El profesor grabará el retraso en Plumier XXI. La acumulación de 3 faltas de puntualidad debidamente comunicadas se considerará una falta leve.

10.2 SALIDA DEL ALUMNADO FUERA DEL CENTRO

Alumnos mayores de edad

Los alumnos mayores de edad no precisan ningún tipo de autorización para el abandono del centro, debiendo mostrar el DNI o el carné del centro. Deben ajustarse preferentemente a las horas de cambio de clase.

Alumnos menores de edad

Los alumnos menores de edad solo pueden abandonar el centro con autorización paterna. El control de identificación de los alumnos que abandonan el centro se establece en Conserjería, previo registro en el libro correspondiente. El abandono del recinto escolar durante el horario lectivo sin autorización se considera una falta leve.

En caso de falta del profesorado a 6ª hora los alumnos menores de edad de Bachillerato podrán salir con la autorización de los padres o tutores legales que se entregará a principio de curso.

Excepcionalmente, los alumnos de Ciclos Formativos podrán salir a 5ª y 6ª hora cuando tengan clase con el mismo profesor y este falte a clase.

Salidas durante los recreos

Podrán salir fuera del centro en el horario del recreo los **alumnos de bachillerato menores de edad** que se impliquen en actividades colaboradoras con el centro y tengan autorización paterna. Para ello los alumnos contarán con una acreditación (carné a tal efecto).

Los alumnos de Ciclos Formativos podrán salir durante el recreo.

La salida se efectuará entre el primer timbre y el segundo que marca el recreo. No se podrá salir sin el carné específico. El retraso a 4ª hora conllevará la retirada del carné durante un período estipulado por el profesor en función de la reincidencia.

El centro se reserva la opción de cancelar esta autorización por incumplimiento de las normas establecidas.

10.3 TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES

Está prohibido fumar y/o consumir alcohol, drogas y otras sustancias perjudiciales para la salud en todos los espacios del Centro y su perímetro y en el desarrollo de actividades complementarias.

Está terminantemente prohibido la venta de sustancias perjudiciales para la salud o la incitación de su consumo a otros alumnos.

10.4 OBJETOS PELIGROSOS

Está terminantemente prohibido la introducción y el uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la incitación al uso de estos objetos.

10.5 USO DEL TELÉFONO MÓVIL Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos solo estará permitido durante el recreo. No se utilizará en los cambios de clase para evitar aglomeraciones en los pasillos y retrasos.

Cuando un alumno use el móvil u otros dispositivos electrónicos sin autorización les serán requisados y entregados en Jefatura. Si el alumno es menor de edad se les entregarán a sus representantes legales cuando acudan a Jefatura de Estudios a recogerlos. En el caso de alumnos mayores de edad se les entregarán directamente al alumno a última hora de la mañana.

Su uso en el aula será previa autorización expresa del profesor y tendrá carácter pedagógico según lo establecido por los departamentos en su programación.

Está prohibido usar el teléfono móvil u otros dispositivos durante las horas de guardia.

Está terminantemente prohibido grabar o difundir, sin autorización, imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

Está terminantemente prohibido grabar o difundir agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

El centro no se hará responsable del robo, la pérdida o el deterioro del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico propiedad de los alumnos.

10.6 JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

Los alumnos justificarán la ausencia antes de tres días después de la incorporación mostrando la documentación correspondiente a cada profesor a cuyas clases faltó y finalmente lo entregará al tutor. El tutor deberá custodiar la documentación justificativa si existiera. La justificación se registrará también por cada profesor en Plumier XXI.

Los padres podrán justificar en la agenda del alumno las faltas de asistencia provocadas por los siguientes motivos:

- Ausencias por enfermedad o visita médica de una a tres faltas al mes.
- Faltas por causa familiar (enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, etc.) de uno a tres días al mes.

Los padres deberán aportar documento oficial para justificar las faltas de asistencia provocadas por los siguientes motivos:

- Ausencia por citaciones de carácter jurídico o similar
- Tramitación de documentos oficiales
- Presentación a pruebas oficiales

Se consideran faltas justificadas las provocadas por la expulsión del alumno del centro como medida correctora.

No se consideran faltas justificadas las causadas por:

- Acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos

(venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.).

- Realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

10.7 FALTAS CUANDO HAY EXÁMENES

Cuando un alumno no pueda acudir a realizar un examen fechado justificará la falta con un documento oficial y se actuará de la siguiente manera:

- Si se trata de un examen final, extraordinario o determinante para su evaluación, el profesor examinará al alumno.
- Si el profesor cuenta con más instrumentos de evaluación, éste decidirá sobre la repetición del examen no realizado.
- Si la falta no está justificada el profesor podrá calificar con la nota más baja el examen no realizado.

10.8 ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN

El centro no administrará ningún tipo de medicación a los alumnos. Si un alumno se encuentra indispueto se llamará a los padres para que acudan al centro a recogerlo.

10.9 USO DE LA AGENDA ESCOLAR

La agenda escolar es obligatoria para los alumnos de la ESO y será el principal instrumento de comunicación entre las familias y el profesorado. Los padres deberán revisar la agenda de sus hijos periódicamente y firmar como vistos los comunicados de los profesores. La suplantación de identidad por parte de los alumnos en la agenda será considerada una falta grave.

Los profesores la usarán fundamentalmente para comunicar el incumplimiento de una norma del centro (falta de material, mal comportamiento, la no realización de trabajos, retrasos, etc.), la calificación de algunos exámenes o trabajos, como refuerzo positivo, etc.

Los padres podrán:

- Pedir cita para una entrevista en la hora de visita de padres que cada profesor tiene en su horario.
- Justificar las faltas de asistencia del alumno según el procedimiento establecido en el capítulo III.
- Autorizar la salida del alumno durante el horario escolar siempre por motivos justificados.

10.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL CENTRO

El profesor que organiza la salida debe tener la autorización por escrito de los padres de cada uno de los alumnos que participa, con al menos tres días de antelación a la misma.

Si algún alumno no participa en la actividad tiene la obligación de asistir a clase.

Si a la actividad acude más del 50% de la clase, no se avanzará materia.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA.

FALTAS LEVES

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTORAS (Máximo dos)
<ul style="list-style-type: none"> a) Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia b) Actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. c) No traer el material a clase d) No realizar las actividades indicadas por el profesor. e) No trasladar a los padres o tutores legales la información del centro destinada a ellos. f) Uso sin autorización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos. g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el personal del centro que no se consideren graves. h) Desconsideración, insultos o agresión entre compañeros 	<p>RESPONSABLE: PROFESOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situar al alumno en un lugar determinado dentro del aula. - Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas. - Comunicación por escrito a los representantes legales (en caso de menores de edad). - Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios. - Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico. - Privación del tiempo de recreo hasta cinco días.

<p>que no se consideren graves.</p> <p>i) Daños leves causados en las instalaciones o en el material del centro y deterioro en las condiciones de limpieza e higiene del mismo.</p> <p>j) Daños leves causados en los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa así como el robo de material de escaso valor.</p>	<p>RESPONSABLE: TUTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización en casa de tareas educativas o de carácter académico. - Realización de tareas, dentro de la jornada escolar, dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro (máximo cinco días).
<p>k) Incitación o estímulo a la comisión de una falta leve.</p> <p>l) Incumplimiento de las normas de indumentaria, higiene, alimentación, horarios, uso de instalaciones y recursos, etc.</p>	<p>RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades de modificación de conducta. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias programadas. - Cambio de grupo (máximo cinco días) - Aula de convivencia (máximo cinco días) - Realización de tareas, fuera de la jornada escolar, dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro (máximo cinco días).

FALTAS GRAVES

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTORAS (Máximo dos)
<p>a) Comisión de una falta leve tras haber sido corregido por la comisión de tres faltas leves.</p> <p>b) Incumplimiento de sanción de faltas leves.</p> <p>c) La grabación o difusión, sin autorización, de imágenes o comentarios relacionados con la vida escolar.</p> <p>d) Actos graves de indisciplina contra el personal del centro.</p> <p>e) Amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.</p> <p>f) Falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra cualquier miembro de la comunidad educativa cuando no sean considerados muy graves.</p>	<p>RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS O DIRECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de grupo (máximo 15 días). - Aula de convivencia (máximo 15 días) - Realización de tareas, fuera de la jornada escolar, dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro (máximo quince días). - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares del centro.
<p>g) Copiar o plagiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación.</p> <p>h) Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos o de</p>	<p>RESPONSABLE: DIRECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar (máximo quince días) - Suspensión del derecho a la asistencia a determinadas clases (máximo quince días). - Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre uno y quince días

<p>notificación a los padres o representantes legales.</p> <ul style="list-style-type: none">i) Acceso sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.j) Consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y cualquier otro tipo de sustancia perjudicial para la salud.k) Actuaciones perjudiciales para la salud y la introducción de objetos peligrosos.l) Daños graves o sustracción de bienes causados en el centro, transporte escolar o durante actividades complementarias o extraescolares.m) Faltas leves si concurren en circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.n) Incitación o estímulo a la comisión de una falta grave	<p>lectivos).</p>
---	-------------------

FALTAS MUY GRAVES

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTORAS (Máximo dos)
<ul style="list-style-type: none"> a) Comisión de una grave tras haber sido corregido por la comisión de dos faltas graves. b) Incumplimiento de sanción de faltas graves. c) Amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave. d) Faltas de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra cualquier miembro de la comunidad educativa cuando sean considerados graves. e) Vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves que impliquen discriminación o acoso basado en el sexo, la raza, la religión o discapacidad de cualquier miembro de la comunidad educativa. f) Grabación o difusión de agresiones o actos que tengan componente sexual, humillaciones, etc. de cualquier miembro de la 	<p>RESPONSABLE: DIRECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre dieciséis y treinta días lectivos). - Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante todo el curso académico. - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares del centro durante todo el curso académico. - Cambio de centro cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria. - Expulsión del centro (solamente en enseñanzas no obligatorias).

<p>comunidad educativa.</p> <p>g) Daños muy graves causados en el centro, transporte escolar o durante actividades complementarias o extraescolares.</p> <p>h) Venta de sustancias perjudiciales para la salud o incitación al consumo de esas sustancias o al uso de objetos peligrosos.</p> <p>i) Posesión o venta de sustancias estupefacientes.</p>	
---	--

11.1 AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es una medida alternativa a la expulsión del centro que pretende que los alumnos sancionados reflexionen sobre su conducta y no se vea interrumpido su proceso de aprendizaje.

Durante dos días los alumnos sancionados realizarán las tareas encomendadas por sus profesores correspondientes a la vez que trabajarán habilidades sociales, técnicas de resolución de conflictos, gestión de emociones, etc.

La PTSC mantendrá una entrevista con las familias de los alumnos sancionados antes de su paso por el Aula de Convivencia en la que serán informados de las normas de funcionamiento y firmarán un contrato de compromiso.

Si la familia no firma este contrato o el alumno no cumple las normas del Aula, éste será expulsado fuera del centro.

11.2 MEDIA HORA DE REFLEXIÓN

Como medida de sanción ante ciertas conductas de indisciplina el centro cuenta con la “Media hora de reflexión”. Esta medida consiste en que el alumno permanece en el centro de 14:30 a 15:00 horas bajo la supervisión de un Jefe de estudios. Durante ese tiempo el alumno realizará actividades de reflexión encaminadas a mejorar su conducta.

Se avisará a los padres de los alumnos sancionados con antelación para comunicarles la comisión de la falta y la decisión de la medida sancionadora.

12. POLICÍA – TUTOR

Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Vigilancia del tráfico en los accesos al instituto durante la entrada y salida de los estudiantes.
- Control y vigilancia del entorno con presencia continuada, en las franjas horarias en que la conflictividad pueda ser mayor, acompañando al centro a aquellos alumnos que se encuentren fuera de él en horario lectivo.
- Intervenir en problemáticas de absentismo escolar u otros conflictos de convivencia, a requerimiento del centro.
- Impartir charlas informativas al alumnado.

13. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Atención a padres:

Orientadora:

Francisca Moya Susarte

Horario de atención a padres: Martes de 13:35 a 14:30

- Resto de mañanas consulte horario del departamento.

Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC):

Mamen Suárez Santos.

Horario de atención a padres (tardes): Lunes de 15:00 a 18:00 horas

- Por las mañanas, consulte horario del departamento

Solicitar siempre cita previa en el teléfono: 968630344


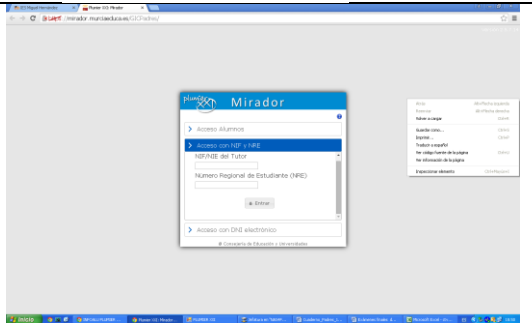
14. WEB DE PADRES MIRADOR

Los padres podrán consultar las faltas, notas e información sobre sus hijos en la plataforma Mirador, habilitada para el uso exclusivo de padres. Para acceder a ella necesitarán el Número Regional del Estudiante.

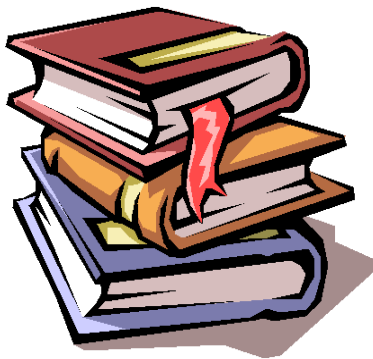
En la reunión de padres los tutores de 1º de ESO les facilitarán el NRE.

Para el resto de los alumnos se puede consultar el NRE en los boletines de cursos anteriores.

Pueden acceder a MIRADOR a través de la página web del centro (www.iesmiguelhernandez.es)

	<p>Pulsamos en este icono</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducimos el NRE 2. Introducimos el DNI

15. BANCO DE LIBROS



En este curso escolar 2017-2018 el IES Miguel Hernández sigue ofreciendo a todas las familias de la comunidad escolar la oportunidad de participar en un programa de intercambio y reutilización de libros de texto y de lectura a través del “Banco de libros de texto”.

Se trata de una medida de apoyo a las familias, mediante la cual podrán conseguir los libros de texto de sus hijos en calidad de intercambio, préstamo y donación, reduciendo así considerablemente sus gastos.

Consiste en algo tan sencillo como ceder los libros del curso pasado que no vayamos a utilizar (conviene asegurarse bien) en buen estado.

16. PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE

El Programa Educación Responsable es desarrollado por la Fundación Botín, en colaboración con la Consejería de educación de la Región de Murcia. Nuestro centro, recientemente, a raíz de presentar un proyecto es elegido para formar parte de la Red de centros de educación responsable a nivel nacional. El objetivo de este programa es la introducción en los centros escolares de competencias como la inteligencia emocional, social y de la creatividad, a fin de mejorar la calidad de la Educación, a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

Para poder realizar ese trabajo desde casa, existen dossiers de recursos que la Fundación Botín ha elaborado para las familias, unas pautas generales para favorecer el desarrollo de vuestros hijos e hijas y algunas actividades que podéis desarrollar.

Con este programa, se pretende que los jóvenes consigan:

- Conocerse y confiar en sí mismos.
- Comprender a los demás.
- Reconocer y expresar emociones e ideas.
- Desarrollar el autocontrol.

- Aprender a tomar decisiones responsables.
- Valorar y cuidar su salud.
- Mejorar sus habilidades sociales.

17. PROYECTO CERO 50/50



- Cero CO₂, cero residuos, cero desperdicio de agua.
- 50% de beneficios para reinvertir en programas educativos.
- 50% de beneficios para reinvertir en eficiencia y renovables.

Estamos determinados a ser el primer centro de educación secundaria en España que reduce a cero su huella de carbono y que integra la educación para la sostenibilidad como hilo conductor de su oferta formativa y programas educativos.

OBJETIVOS:

- Alcanzar la **neutralidad en emisiones de carbono** antes de 2020.
- Reducir el **consumo de energía en un 50%** en el mismo periodo.
- Que toda nuestra energía provenga de fuentes **100% renovables**.
- Generación del **60% de la energía en el propio centro** antes de 2025
- Seguir una **política de cero residuos**.
- Reducir al máximo el **consumo de agua** mediante minimización del desperdicio y el reciclado de aguas grises.

- Mejorar las condiciones ambientales de los edificios del centro mejorando su **comportamiento bioclimático**.

¿POR QUÉ?

El cambio climático está ocurriendo aquí. Ahora. No va a mejorar, la ciencia es clara al respecto, y Murcia no está en el mejor lugar para enfrentarse a esos cambios venideros. Somos la primera generación que está notando efectos del cambio climático y la última que puede hacer algo al respecto. Es nuestra responsabilidad hacer un esfuerzo verdadero y honesto para hacer lo correcto y apostar por el camino que debe seguir la sociedad.

Además, hacer de la sostenibilidad el eje vertebrador de las actividades y objetivos del centro es una opción que ofrecerá enorme beneficios como:

- **Educar en la responsabilidad** y en valores universales.
- Conectar los contenidos de las distintas asignaturas con **problemas de la vida real**
- **Ahorrar gastos**.
- **Estrechar los lazos de la comunidad educativa con el objetivo común de “salvar el planeta”**
- **Innovar** en la metodología educativa y facilitar la introducción de tecnologías eficientes.

Pero sobre todo, el reto colectivo que suponen los objetivos del programa permitirá reforzar el sentimiento de comunidad, transformándonos en una comunidad educativa mejor interconectada, con lazos más estrechos, más resiliente y fuerte.

FASES:

FASE 1 (Octubre-Diciembre 2016):

- Declaración y registro de la huella de carbono
- Curso de formación a profesores del centro que se abrirá a la participación de alumnos y padres.

FASE 2 (Enero 2016-Abril 2017):

- Programa de charlas, actividades complementarias...
- Puesta en marcha de las auditorías 0-50/50

FASE 3 (Abril 2017-en adelante):

- Implementación de medidas de ahorro e inversiones.
- Seguimiento, comprobación de objetivos y retroalimentación.

Para llegar lejos, no podemos ir solos, por eso este proyecto está abierto a la colaboración de las familias.

Para más información:

tecnoiesmha@gmail.com

Contactar con Ángel Silvente Ortega (Departamento de Tecnología) o María Andreo Sevilla (Secretaria del centro)

18. FRUITIDÍA

El Fruitidía es parte de un gran propósito que se pretende conseguir desde La Educación para la Salud, y este propósito es el fomento de la Alimentación Saludable.

Pretendemos instaurar el hábito de comer fruta como parte habitual de la dieta a través de una dinámica que repercuta en sus vidas y que

involucre a las familias. Esta dinámica se va a ver reforzada por charlas informativas, concursos, buzón de preguntas, etc.

Los tutores dedicarán un minuto a contar cuántos alumnos de su grupo han traído esa mañana una fruta, zumo o puñado de frutos secos para complementar su almuerzo.

Esta recogida de datos se expondrá semanalmente, pretendiendo que el ranking sea una motivación para conseguir nuestro propósito.

Habrà un premio final para el grupo que haya conseguido mayor número de almuerzos saludables.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
MIGUEL HERNÁNDEZ
Alhama de Murcia